



Las luchas por la verdad, la justicia y la memoria ante los legados de la violencia política en América Latina

Struggles for truth, justice and memory to confront the political violence legacy in Latin America

Emilio Crenzel

Universidad de Buenos Aires
Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas (CONICET)
Buenos Aires - Argentina

Recibido: 06/08/2018 | Aceptado: 15/09/2018

Resumen

En este artículo examinaré el contexto político e histórico, a escala regional y transnacional, en el cual surgió y se expandió el movimiento de Derechos Humanos en América Latina. En segundo lugar, analizaré la participación de este nuevo actor en la elaboración de las nuevas verdades públicas que se ofrecieron a las sociedades de América Latina tras la recuperación de la democracia y/o el cese de los conflictos armados, sobre los períodos de guerra civil y violencia política. Finalmente, me focalizaré en los dilemas y desafíos que se le presentan al movimiento de Derechos Humanos para la formulación de políticas de memoria ante los procesos de violencia política y guerras civiles que atravesó el continente durante la segunda mitad del Siglo XX. Específicamente, me centraré en la creación de sitios de memoria sobre esos hechos.

De este modo, el trabajo propone describir y analizar la participación del movimiento de Derechos Humanos en la constitución de la cultura de los Derechos Humanos en América Latina, en las verdades públicas y la materialización de justicia sobre el período de violencia y en la creación de sitios de memoria, una de las estrategias que han predominado en el continente para transmitir un sentido de lo ocurrido a las nuevas generaciones. A través de ello, se pretende contribuir a la reflexión sobre la importancia que ha tenido y tiene el movimiento de Derechos Humanos en América Latina en el surgimiento y consolidación de la cultura humanitaria fruto, como se propone en estas páginas, de las luchas memoriales y políticas.

Palabras Claves: América Latina, Violencia política, Derechos Humanos, Política, Memoria

Abstract

In this article, I examine the political and historical context, at a regional and transnational level, within which the Latin American human rights movement emerged and expanded. Secondly,

I analyze this new movement participation in the elaboration of the new public truths that were offered to Latin American societies after the recovery of democracy and / or the cessation of armed conflicts, about civil war and political violence during the second half of the 20th century. Finally, I focus on the dilemmas and challenges the human rights movement faces when formulating memory policies vis-à-vis the processes of political violence and civil wars that crossed the continent during this period. Specifically, I focus on creating memory sites about those events.

The paper aims to describe and analyze the human rights movement participation in the constitution of human rights culture in Latin America, in the elaboration of new public truths and the realization of justice, and in the creation of memory sites to convey a sense of what happened during this time to the new generations. In this way, I think that I can contribute to reflect on the importance that the Latin America human rights movement has had in the emergence and consolidation of the humanitarian culture as the result of memorial and political struggles.

Keywords: Latin America, Political violence, Human rights, Politics, Memory

Introducción

En este artículo examinaré el contexto político e histórico en el cual surgió y se expandió el movimiento de Derechos Humanos en América Latina. En segundo lugar, analizaré su participación en la elaboración de las nuevas verdades públicas que se ofrecieron a las sociedades de América Latina tras la recuperación de la democracia y/o el cese de los conflictos armados, sobre los períodos de guerra civil y violencia política y en el enjuiciamiento de los perpetradores de las violaciones. Finalmente, atenderé a los dilemas y desafíos que se le presentan al movimiento de Derechos Humanos para formular políticas de memoria respecto a los procesos de violencia política y guerras civiles que atravesó el continente durante la segunda mitad del Siglo XX, especialmente mediante la creación de sitios de memoria sobre esos hechos.

Estas páginas pretenden poner de relieve que el continente experimentó un proceso de cambio cultural y político que hizo posible que se institucionalizara la protección y la vigencia de los Derechos Humanos y que estos derechos se constituyeran a su vez en una de las claves del proceso de democratización.

A través de ello, se pretende contribuir a la reflexión sobre la importancia que ha tenido y tiene el movimiento de Derechos Humanos en América Latina en el surgimiento y consolidación de la cultura humanitaria fruto, como se propone en estas páginas, de las luchas memoriales y políticas.

América Latina, violencia política y represión en el contexto de la Guerra Fría

América Latina atravesó la segunda mitad del Siglo XX bajo el signo de la violencia política. El derrocamiento del gobierno democrático de Jacobo Arbenz en Guatemala, en 1954, abrió un nuevo ciclo histórico en la región que, excepto en Colombia, se cierra con el fin de la guerra civil en el Perú en el año 2000.

Durante esos cincuenta años, predominó la inestabilidad institucional en la región, la agitación social y la radicalización política. En el marco de la Guerra Fría y de la victoria

de la Revolución Cubana en 1959, las Fuerzas Armadas incorporaron como misión institucional el combate contra la subversión comunista. Comenzaron, entonces, a estudiar las experiencias francesas de guerra en Argelia e Indochina que incluían la tortura como clave de la inteligencia militar, la consideración de que la guerra era total y que el enemigo podía hallarse en cualquier ámbito de la sociedad; y adoptaron la Doctrina de Seguridad Nacional, de origen norteamericano, que considera a todo conflicto como una afectación a la seguridad, parte de la estrategia subversiva, y atribuye el monopolio del interés nacional a las Fuerzas Armadas. Según datos del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, entre 1950 y 1975, cerca de sesenta mil militares latinoamericanos recibieron instrucción en academias militares de ese país (Duhalde, 1983: 39).

Pese a esta matriz ideológica común, las intervenciones militares en la vida política fueron disímiles en cada contexto nacional, así como las dimensiones cuantitativas y cualitativas que adquirió la represión. Ello se sucedió aún en el Cono Sur del continente donde, tras los golpes militares de Brasil (1964), Bolivia (1971), Uruguay, Chile (1973) y Argentina (1976), las dictaduras militares hicieron de la lucha contra la subversión y el comunismo su objetivo primordial y coordinaron para ello sus esfuerzos en el llamado “Plan Cóndor”.

En la Argentina, la modalidad saliente de la represión política fue la desaparición forzada. Los organismos de Derechos Humanos postulan la existencia de treinta mil desaparecidos pero, hasta 2018, hay registrados oficialmente siete mil cien casos y unos quinientos hijos desaparecidos junto a sus padres o nacidos en cautiverio, que fueron apropiados por las fuerzas de seguridad y falseadas sus identidades. Además, doce mil ochocientos noventa personas revistieron como presos políticos, mil quinientos ochenta y seis fueron asesinadas y se estima que doscientos cincuenta mil, sobre una población para 1970 de veinticinco millones de habitantes, debieron exiliarse.¹

En Chile, en cambio, tras el golpe de Estado, dos mil personas fueron ejecutadas por Consejos de Guerra, mediante ejecuciones extra judiciales o por la aplicación de la “ley de fuga”; otras mil doscientas fueron desaparecidas; doscientas mil debieron exiliarse; cincuenta mil personas fueron arrestadas y torturadas y cien mil cesanteadas de sus empleos por razones políticas. En Uruguay, se calcula en doscientos cincuenta mil el número de exiliados, cifra que representa al 14% de su población para 1970, mientras que ciento dieciséis personas fueron asesinadas; ciento setenta y dos desaparecidas, la mayoría en la Argentina; y cinco mil revistieron como presos políticos durante años. Por su parte, en Brasil y Bolivia hubo un centenar de desaparecidos.²

Asimismo, mientras en Chile y Uruguay las dictaduras quebraron la tradición democrático-liberal predominante en sus historias institucionales durante el Siglo XX; Argentina, en cambio, prolongó la tradición intervencionista de las Fuerzas Armadas inaugurada con el golpe de Estado de 1930. Por último, mientras en Uruguay y Argentina las dictaduras depusieron a gobiernos constitucionales que habían hecho de la represión a la subversión una política de Estado, en Chile derrocaron a un gobierno que proponía la vía democrática y pacífica al socialismo. Más allá de estas diferencias, en los tres países, en

¹ Véase Base de datos de la CONADEP, en Archivo de la CONADEP, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Argentina, datos actualizados a marzo de 2018.

² Para las cifras de Chile, véase, Lira, 2011: 107-132; para las de Uruguay, véase Rico, 2009; para las de Brasil, véase Arquidiócesis de San Pablo, 1985; para Bolivia, véase Aguiló, 1993 y para Paraguay, Comisión de Verdad y Justicia, 2008.

especial en Chile, las dictaduras impulsaron una reestructuración del capitalismo basada en las políticas de libre mercado que amplió la desigualdad social, debilitó el poder de los sindicatos y de los movimientos sociales (Drake, 2004: XIII-XVIII).

El caso del Perú ofrece un panorama especial. La guerra civil se desarrolló entre 1980 y 2000 durante gobiernos electos; la principal organización guerrillera, Sendero Luminoso, de filiación maoísta, no estaba alineada ni con la Unión Soviética ni con Cuba, y fue la responsable, según los registros de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, del 54% de las víctimas fatales del conflicto armado que causó sesenta y nueve mil doscientos ochenta muertos. También, las víctimas de la violencia en Perú tuvieron un perfil étnico y de clase diferente a las del Cono Sur. Mientras en Argentina, Chile y Uruguay la mayoría fueron obreros, estudiantes universitarios e intelectuales, moradores de las grandes ciudades donde predomina la cultura cosmopolita, en Perú las víctimas se concentraron entre los campesinos moradores de zonas de débil presencia estatal y baja integración al mercado nacional (79% vivía en zonas rurales, 56% se ocupaba en actividades agropecuarias y un 75% de ellas eran quecha hablantes).³

En cambio, el perfil de las víctimas de la violencia política en el caso peruano se aproxima al de las guerras civiles de Centroamérica. En Guatemala, entre 1960 y 1996 durante el enfrentamiento del Estado con diversos grupos guerrilleros, se produjeron más de doscientos mil muertos y cuarenta y cinco mil desaparecidos. La mayoría de las víctimas fueron campesinos indígenas, integrantes de las comunidades mayas vinculadas, en muchos casos, a las organizaciones insurgentes. De hecho, según el informe *Guatemala: memoria del silencio* de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, el 90% de las violaciones registradas se produjeron en áreas rurales y el 83% de las víctimas pertenecían a alguna etnia maya. En el caso de El Salvador, donde también la represión se concentró en zonas rurales, los muertos fueron setenta y cuatro mil, diez mil los desaparecidos, y el 20% de la población sufrió el desplazamiento forzado de su lugar de residencia.⁴

Más allá de las disímiles características e intensidades de la violencia política, todas las dictaduras y los gobiernos autocráticos estigmatizaron a los denunciantes de las violaciones a los Derechos Humanos y negaron, relativizaron o justificaron sus actos en función de la “guerra antisubversiva”.

En todos los casos, la mayoría de los desaparecidos, los asesinados, los presos políticos y los exiliados estaban adscriptos a agrupaciones políticas de la izquierda tradicional y, en especial, de la nueva izquierda radicalizada, armada o no armada que se expandió en el continente tras el triunfo de la Revolución Cubana. Pero, también, se contaron entre ellos obreros clasistas, curas católicos tercermundistas, militantes de formaciones nacionalistas revolucionarias, intelectuales, periodistas, abogados y artistas y todo aquel que los regímenes de seguridad nacional visualizaran como opositor a los valores “occidentales y cristianos”. La represión en el continente fue, en síntesis, masiva y a la vez selectiva. En ese contexto, fueron anulados los derechos civiles y políticos de toda la población, fue esparcido el terror como herramienta de dominación política y estos regímenes intentaron, con diverso éxito, desmantelar los derechos sociales conquistados en las décadas previas

³ Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003.

⁴ Para las cifras de Perú, véase Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003; para las de Guatemala, véase Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1996 y para las de El Salvador, Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993.

o reprimir a quienes reclamaban nuevos. De este modo, las políticas de las dictaduras y autocracias pusieron en evidencia que la incorporación histórica de derechos no reviste un carácter lineal ni progresivo ni encadenado en generaciones sucesivas; desmintieron la asociación entre el monopolio estatal de la fuerza y la pacificación del espacio social y la representación que proponía al Estado como sujeto garante y protector de los derechos individuales y colectivos.⁵

La narrativa humanitaria

Desde fines de la década de 1960, la represión política había sido denunciada, de manera predominante, mediante proclamas que historizaban las violaciones a la integridad física de los perseguidos políticos inscribiéndolas como fruto inherente del orden capitalista. En la mayoría de los casos, los autores de estos alegatos se proponían a sí mismos como fuerzas beligerantes y reclamaban el respeto de las leyes internacionales que, como la convención de Ginebra, resguardaban los derechos en tiempos de guerra; vinculaban la tortura sufrida en cárceles legales e ilegales con la defensa del orden social, elogiaban la resistencia frente a ella asociándola con el compromiso revolucionario por transformarlo y cifraban su esperanza en un cambio revolucionario que aseguraría la vigencia de los Derechos Humanos a los que entendían como el ejercicio universal de los derechos económicos y sociales (Crenzel, 2008).

Tras la instauración de las dictaduras de Seguridad Nacional y de violencias que vulneraron, en palabras de Hannah Arendt, el “derecho a tener derechos”, este tipo de alegato fue paulatinamente desplazado —de forma predominante— por una nueva narrativa de denuncia que retomaba los principios generales del derecho humanitario fundado internacionalmente tras la Segunda Guerra Mundial (Arendt, 1982: 296). Desde entonces, la clave revolucionaria de denuncia de la represión política en la región fue desplazada por una narrativa humanitaria que convocaba, desde un imperativo moral, a la salvaguarda de los derechos de las personas por su mera condición humana.⁶

En las denuncias que procuraban condenar las violencias estatales, el alegato en términos histórico-políticos y su relación con el orden social o con los grupos de poder fue sustituido por la descripción fáctica, realista y en detalle de los secuestros, las torturas padecidas, las características de los lugares de cautiverio legales e ilegales, la precisión de los nombres de los cautivos y de los responsables de las violaciones. Como correlato de esta perspectiva, por un lado, la trama política fue crecientemente entendida como un enfrentamiento entre víctimas y victimarios, desplazando la matriz de la lucha de clases o la de raíz populista basada en la antinomia entre el pueblo y la oligarquía, predominantes entre la militancia radicalizada de la región antes de la instauración de las dictaduras. Por otro lado, la reivindicación de la violencia como instrumento legítimo para lograr el cambio social fue reemplazada por su condena, por la denuncia de las prácticas violatorias de la integridad física o psíquica y el reclamo del respeto a los derechos individuales (Markarian, 2006: 100-101 y 186).

⁵ Para una mirada progresiva de la adquisición de los derechos, véase Marshall, 1964. Para la tesis del proceso civilizatorio, véase Elías, 1987.

⁶ Para la tesis que aquí retomo sobre la emergencia de esta narrativa de denuncia, véase Markarian, 2006.

Por último, y con igual sentido, en la presentación de los afectados por las violencias de Estado, la mención a sus militancias políticas y la adjetivación de sus compromisos en clave de heroicidad y martirologio, fueron paulatinamente reemplazadas por la referencia a sus datos de identidad básicos, como sus nombres, edades y sexos; por categorías comprensivas, como sus ocupaciones o pertenencias religiosas, y por la mención a sus valores morales, cualidades, todas, que resaltaban el carácter indiscriminado de las violencias de Estado y la inocencia de sus víctimas.

El giro narrativo que supuso la prevalencia del discurso humanitario sobre la violencia fue producto de la conformación en la región y en el exilio de un poderoso movimiento en defensa de los Derechos Humanos que interpeló a las dictaduras y autocracias. Este movimiento fue fruto de las iniciativas de los familiares de presos y de desaparecidos, de organizaciones de Derechos Humanos y de los exiliados políticos. Estos diferentes actores establecieron vínculos novedosos con las redes transnacionales de Derechos Humanos, como Amnistía Internacional, los gobiernos y parlamentos de Estados Unidos y Europa Occidental, las instancias continentales o globales de protección de los Derechos Humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Cruz Roja Internacional, la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y los órganos de diversas confesiones religiosas. Ello coincidió con un período en el que, como propuso Kathryn Sikkink, se constituyeron y expandieron las redes transnacionales de Derechos Humanos a escala internacional (1996: 59-84).

Este movimiento de denuncia supuso la resignificación, por parte de los militantes perseguidos y sus familiares, de las instituciones mencionadas hasta entonces visualizadas como órganos o apéndices del imperialismo o del poder, como foros legítimos ante los cuales realizar sus denuncias. Por otro lado, los obligó a adecuar las claves narrativas e interpretativas de sus alegatos a los estándares de estas audiencias, lo que implicó la apelación a una nueva retórica: la del discurso humanitario.

Según Thomas Laqueur, la narrativa humanitaria tuvo su origen en el humanismo del siglo XVIII y principios del XIX y su surgimiento estuvo asociado a la emergencia de nuevos estilos narrativos como la novela realista, el informe clínico, los informes parlamentarios que denunciaban las condiciones de vida en las fábricas y la investigación social. Las principales características de esta narrativa consistían en resaltar los detalles como modo de afirmar la verosimilitud del relato, postular al cuerpo individual como locus de esa verdad y describir minuciosamente sus padecimientos con el fin de provocar la compasión y apelar a la “empatía sentimental” de los lectores (Laqueur, 1989: 176-204).

De hecho, las redes transnacionales de Derechos Humanos o las instancias institucionales de los países centrales demandaban que los formatos de denuncia se asemejasen a las presentaciones técnicas elevadas ante la justicia. Es decir, requerían que se restituyera la materialidad de los hechos denunciados mediante la descripción fáctica de las violaciones, no su historización, y demandaban el retrato identitario de quienes las sufrieron y las perpetraron excluyendo las menciones a los compromisos políticos de los afectados o a las razones de los perpetradores.

Este nuevo sentido sobre la violencia política se expandió por razones diversas entre los distintos actores que denunciaban las violaciones. Por un lado, confluyó con el universo de interpretación de la mayoría de los familiares de los afectados por las violencias de Estado, para quienes sus lazos con los perseguidos se basaban en sus relaciones

de parentesco, muchos ignoraban sus adscripciones políticas debido a su carácter clandestino, o ejercieron un silencio estratégico sobre ellas, dada la persecución que podría acacerles si las ostentaban.

En un escenario signado por el terror y la estigmatización de los compromisos “subversivos”, “normalizar” la identidad de los perseguidos apelando a su condición humana y omitiendo sus compromisos políticos, procuraba dotar de legitimidad a los reclamos ante audiencias que, suponían, estaban poco dispuestas a hacerse eco de otro tipo de interpelaciones. Por otro lado, entre los sobrevivientes de la prisión política o la desaparición forzada, el discurso humanitario se instaló como fruto de la gravedad de la experiencia límite vivida, la cual favoreció un alegato universal basado en la pertenencia al género humano pero, entre ellos, como entre los exiliados, se extendió con la asunción de la derrota de los proyectos revolucionarios y el contacto con la cultura global de los Derechos Humanos y con las relaciones establecidas con otras corrientes de la izquierda política internacional, especialmente la socialdemocracia y el eurocomunismo, que incluían en un lugar central de sus programas políticos el respeto de las libertades democráticas y rechazaban la violencia revolucionaria como herramienta para acceder al poder.

Este giro cultural tuvo su traducción en la conformación de un movimiento de Derechos Humanos a escala latinoamericana, conformado por agrupaciones de familiares de las víctimas y por otras asociaciones integradas por personas que no habían sufrido entre sus vínculos y relaciones las violencias de Estado.

Sin pretender dar cuenta de manera exhaustiva de las innumerables organizaciones de este tipo surgidas en América Latina, cabe destacar que en 1977 surgieron en Argentina las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y en 1979 se conformó el Centro de Estudios Legales y Sociales que se sumaron a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y al Servicio de Paz y Justicia que existían antes del golpe de Estado de 1976. En el caso de los familiares de desaparecidos, su organización alcanzó dimensiones continentales al conformarse en enero de 1981, en San José de Costa Rica, la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM) que agrupa a las asociaciones de Familiares de desaparecidos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay.

En Perú, se conformó en 1985 la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos que condenó tanto la violencia de Estado como la insurgente, reclamó el respeto al Estado de derecho, la necesidad de enfrentar las desigualdades sociales y luchar por el fin del conflicto armado. En otros países la narrativa humanitaria se expandió a partir del impulso de sectores de la Iglesia Católica, combinando los trazos del discurso internacional de los Derechos Humanos con el humanismo cristiano. En Brasil la Arquidiócesis de San Pablo, en Guatemala la oficina de Derechos Humanos del arzobispado, en Paraguay el Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia, en Uruguay el Servicio de Paz y Justicia y en Chile la Vicaría de la Solidaridad, fueron actores que jugaron un papel central en el reclamo contra la tortura y por el respeto de la integridad física de los presos políticos, recibieron las denuncias de los familiares de desaparecidos y reclamaron por la vigencia de las libertades democráticas. Más allá de sus diferencias, estas organizaciones se pronunciaron por la lucha no violenta en pos de construir sociedades más igualitarias y se comprometieron

en la búsqueda de la verdad, la justicia y la memoria ante los crímenes perpetrados en los períodos de violencia política en sus sociedades.⁷

De la dictadura a la democracia y de la guerra a la Paz y democracia: las luchas por verdad, justicia y memoria

Al iniciarse la década del ochenta del siglo pasado, comenzó a desenvolverse el proceso de democratización en el continente. Los caminos que recorrió la transición de la guerra a la paz en algunos casos, y de la democracia a la dictadura en la mayoría de los países de América Latina fueron diversos. Pero, como rasgo común, los nuevos gobiernos democráticos tuvieron que enfrentar el desafío de qué hacer con los pasados que desgarraron a sus sociedades. La primera respuesta en este sentido surgió en Bolivia. En ese país, el presidente constitucional Hernán Siles Suazo creó en octubre de 1982 la “Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos” con el fin de investigar las desapariciones sucedidas en ese país, pero la comisión no concluyó su investigación. (Hayner, 1994: 611-615).

Un año después, en diciembre de 1983, al recobrase la democracia en la Argentina, el presidente constitucional Raúl Alfonsín creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y ordenó enjuiciar a las Juntas militares. La CONADEP incluyó, entre sus integrantes, a varios miembros de los organismos de Derechos Humanos. Durante el curso de su investigación, las entidades humanitarias brindaron un apoyo decisivo a la comisión: integraron sus delegaciones provinciales, recogieron pruebas, alentaron a sus miembros y a los familiares de las víctimas a brindar testimonio ante ella, protagonizaron un programa televisivo elaborado por la CONADEP en el cual la comisión adelantó las conclusiones de su investigación y participaron de la elaboración de su informe que llevó por título *Nunca Más*.⁸ De este modo, la verdad oficial que este informe conjugó sobre la desaparición de personas y que estableció la responsabilidad institucional de las Fuerzas Armadas en el secuestro, cautiverio y eliminación de los desaparecidos fue fruto de la convergencia de los esfuerzos oficiales y del movimiento de Derechos Humanos. Incluso, los testimonios de las víctimas, los familiares de los desaparecidos y los desaparecidos sobrevivientes fueron las piezas claves sobre las cuales el *Nunca Más* vertebró su relato.

La experiencia de la CONADEP y el modelo de su informe *Nunca Más* circularon a través de las redes transnacionales de Derechos Humanos y fueron analizados por las fuerzas políticas del continente como alternativas para elaborar y exponer públicamente las violaciones perpetradas en sus países. A modo de ejemplo, diversas organizaciones humanitarias de Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y diversos países de Centroamérica tomaron contacto con la CONADEP y luego con la Subsecretaría de Derechos Humanos de Argentina requiriendo copias del *Nunca Más*, del programa televisivo elaborado por la CONADEP, para conocer detalles de su investigación (CONADEP, 1984: 454-456). Asimismo, tras la experiencia de la CONADEP, en varios países de América Latina, se constituyeron “Comisiones de la Verdad” oficiales y, en otros, grupos de la sociedad civil se organizaron para investigar las violaciones a los Derechos Humanos. La composición

⁷ Para un estudio en profundidad de las luchas por el sentido del pasado en América Latina, véase Allier-Montaño y Crenzel, 2015.

⁸ Para el informe argentino, véase CONADEP, 1984.

de las comisiones oficiales, como la chilena, la salvadoreña, la guatemalteca y la peruana, y el contenido de sus informes, fueron diversos productos de la disímil relación de fuerzas de cada transición.

De hecho, en Chile la comisión estuvo integrada por abogados opositores a la dictadura, como Raúl Rettig, miembros de los organismos de Derechos Humanos con vínculos con la Vicaría de la Solidaridad, pero también por ex funcionarios de la dictadura de Pinochet. En Perú, también participaron clérigos católicos y evangélicos, miembros de los organismos de Derechos Humanos y un militar, pero la integración de académicos fue preponderante e incluyó abogados, sociólogos, antropólogos e ingenieros. En El Salvador y Guatemala las comisiones fueron fruto de los acuerdos de paz que, con mediación de las Naciones Unidas, alcanzaron los gobiernos y las guerrillas y, en ambos casos, fueron presididas por personalidades extranjeras.

También, los informes de los grupos de la sociedad civil de Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay y Guatemala fueron heterogéneos pese a que sus autores fueron en su mayoría organismos de Derechos Humanos vinculados a la Iglesia Católica opuestos a las dictaduras. El informe *Brasil Nunca Más* fue elaborado en 1985 por la Arquidiócesis de San Pablo; *Uruguay Nunca Más* por el SERPAJ de ese país en 1989; *Paraguay Nunca Más* fue publicado, en 1990, por el Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia; *Nunca Más para Bolivia* fue elaborado en 1993 por el sacerdote jesuita Federico Aguiló y la Asamblea por los Derechos Humanos de Bolivia; y Guatemala *Nunca Más* fue obra de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado. El sintagma “Nunca Más” fue asumido también en Colombia, país en el cual, desde 1995, el proyecto “Colombia Nunca Más” integrado por organismos de Derechos Humanos locales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, combina la investigación de las violaciones bajo la guerra civil de ese país con la formación de un movimiento social para detenerlas.

Como rasgo común, los informes de las comisiones de la verdad diferenciaron el presente del pasado, imaginaron a la memoria y a la democracia como formas de evitar la reiteración de la violencia, acortaron la distancia entre las víctimas y la ciudadanía y tornaron visibles los crímenes en sociedades renuentes a admitir los hechos. En general, a diferencia del *Nunca Más* argentino, cuyo corpus probatorio fue central en el juicio a las Juntas militares, las nuevas verdades que sobre las violaciones a los Derechos Humanos estos informes propusieron en la escena pública fueron independientes de la acción de la justicia. *Nunca Más* en Uruguay fue publicado un mes antes del referéndum que en 1989 aprobó la “Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado” que impidió todo proceso penal contra los perpetradores de las violaciones. En Brasil, además de estar vigente una ley de amnistía dictada por la dictadura, la autora de *Brasil Nunca Más*, la Arquidiócesis de San Pablo, buscó independizar su informe de toda pretensión punitiva y en Chile, la amnistía de 1978 y la constitución de 1980, aceptadas por el nuevo gobierno democrático, inhibían toda acción penal.

Además de los casos mencionados, en Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Perú, entre las décadas del 80 y 90, se dictaron diferentes leyes o decretos de amnistía. En los casos centroamericanos, las amnistías fueron parte de los acuerdos de paz. En síntesis, las perspectivas de estos informes, así como los vínculos de las nuevas verdades públicas que ellos ofrecieron con la acción de la justicia, reflejan la relación de fuerzas que prevalecieron en cada transición. Cabe destacar que, a diferencia del *Nunca*

Más argentino, la mayoría de estos informes no estaban inscriptos en la construcción de una verdad jurídica. Quizás por ello, historizaron la violencia política, presentaron las razones e intereses que la originaron, y en algunos casos incluyeron los compromisos políticos de los desaparecidos, presos y asesinados.⁹

Más allá de estas diferencias, el derrotero de la elaboración de la verdad sobre los pasados de violencia revela la participación activa de porciones significativas del movimiento de Derechos Humanos, las que participaron de la elaboración de estas nuevas verdades públicas tanto en el caso de las comisiones oficiales como en el caso de las producidas por grupos de la sociedad civil. Asimismo, los testimonios de las víctimas de las violaciones fueron, en la mayoría de los informes, las claves para construir los relatos de los pasados de violencia. Ello sucedió, también, en los estrados judiciales. Los organismos fueron actores centrales para enjuiciar a los perpetradores, sus voces permitieron la reconstrucción de crímenes negados por sus autores y su perseverancia, durante décadas, permitió extender la “cascada de justicia”, en palabras de Sikkink, por el continente. De hecho, según esta autora, América Latina fue un escenario privilegiado, a escala global, de la restauración de la justicia penal como herramienta ante crímenes de lesa humanidad (Sikkink, 2011).

Políticas de la memoria

El deber de memoria estuvo presente entre los familiares de los asesinados, desaparecidos y presos políticos desde que se produjeron los crímenes de Estado. A través de sus denuncias ante las autoridades y las diversas organizaciones internacionales, evocaron el pasado, a las víctimas y a los victimarios. Ello también se sucedió al brindar testimonio ante los tribunales o las comisiones de la verdad. El trabajo de memoria era, en muchos casos, la única herramienta para restituir la materialidad y veracidad de crímenes negados o relativizados y cuyas pruebas sus autores habían procurado eliminar. Sin embargo, durante las dictaduras y las guerras, o aun en los primeros años de las transiciones democráticas, la memoria no tuvo en la región un status específico, autónomo, respecto de las metas de verdad y de justicia. Esta situación comenzó a modificarse durante la segunda mitad de la década del noventa del siglo pasado. Por un lado, la creciente distancia temporal con los acontecimientos fue creando las condiciones para el ejercicio de la memoria. Por otro lado, las organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos comenzaron a reconocer que el proceso de tránsito generacional y la consiguiente aparición de una generación sin experiencias de los períodos de violencia, tornaban urgente constituir vehículos para transmitirles un sentido de lo ocurrido. Por último, porciones de esa nueva generación, incluso dentro del universo de afectados como los hijos de los desaparecidos, muertos, presos y exiliados, interrogaron a la sociedad sobre un pasado que los había afectado trágicamente pero del cual no guardaban, en su mayoría, recuerdos. Este proceso coincidió con otro a escala internacional: la globalización de la cultura de la memoria en el mundo occidental.

A partir de entonces, proliferaron en el continente las iniciativas por transmitir sentidos del pasado a través de múltiples vehículos y soportes: películas dedicadas al tema; en algunos países, textos o manuales escolares; libros académicos o autobiografías escritas por los protagonistas de los hechos. Especialmente, la voluntad memorialista se ha expresado,

⁹ Sobre las tensiones entre el relato histórico y el jurídico en los informes de las comisiones de la verdad, véase Maier, 2000.

como rasgo común en América Latina, en la constitución de sitios de memoria: museos, parques, monumentos y archivos dedicados a promover el recuerdo de estos pasados y de sus víctimas y a transmitir un legado para que el pasado de violencia no se reitere. Ello ha derivado en la conformación de una red de “sitios de conciencia”¹⁰, dedicada al desarrollo de estos sitios en Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Estas iniciativas supusieron una nueva arena de debates y conflictos para el movimiento de Derechos Humanos y entre estas organizaciones y los Estados nacionales, provinciales y municipales donde tuvieron lugar. La constitución de sitios de memoria fue y es una arena que obligó a las organizaciones humanitarias a establecer acuerdos con el Estado, el cual, en muchos casos, proveyó fondos para la creación de estos espacios, legitimó su creación y constituyó las instancias burocráticas específicas para conducirlos y gestionarlos.

Estos sitios han supuesto la creación de archivos orales y documentales, el desarrollo de tareas de investigación que involucran el examen de los perfiles que asumió la represión a escala nacional y local, la identificación de sitios de la represión no descubiertos y la restauración de sitios identificados, la recopilación de información sobre las víctimas y los perpetradores y la transmisión de la memoria en base a diversos proyectos educativos, académicos y artísticos. En varios casos, estos sitios se han emplazado donde funcionaron Centros Clandestinos de Detención, tortura y exterminio. Así ocurre en Villa Grimaldi, ubicada en el ex “Cuartel Terranova” en Chile; en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y el Departamento de Inteligencia de Córdoba (D-2) en Argentina o en el “Memorial da Resistencia” en San Pablo, Brasil, donde funcionó el Departamento Estadual de Orden Político y Social del Estado de San Pablo (DEOPS/SP). Esta particularidad revela la concreción de la meta de las organizaciones humanitarias de visibilizar los lugares emblemáticos de la represión, quebrando así su normalización social y evidencia, espacialmente, el profundo avance de la cultura y de los actores vinculados al movimiento de Derechos Humanos y el simultáneo retroceso de los perpetradores de las violaciones. Otros emprendimientos, como el monumento “El Ojo Que Lloro” en Lima, Perú, o el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado” en Buenos Aires, Argentina, están dedicados específicamente al recuerdo de las víctimas de los conflictos armados o la violencia de Estado. La particularidad de estos sitios estriba en que son objeto de controversias en función de las luchas memoriales; proponen, como espacios públicos, sentidos sobre el pasado y operan como espacios de recogimiento y duelo privado para ciertos familiares que concurren a ellos en fechas significativas de las biografías de sus seres queridos.

La constitución de estos sitios de memoria abrió una serie de dilemas y conflictos tanto en el interior de las organizaciones de Derechos Humanos como en sus vínculos con el Estado. Por un lado, esta última asociación ha sido puesta en tela de juicio por ciertas organizaciones de Derechos Humanos que se rehúsan a participar de emprendimientos de memoria en los cuales participan funcionarios a quienes consideran cómplices de las violaciones perpetradas o por ser fruto de la intervención del Estado al que consideran la continuidad de aquel que practicó dichas violaciones. Las Madres de Plaza de Mayo, en Argentina, rechazaron vehementemente la creación del monumento a las víctimas del terrorismo de Estado, por estos motivos. Por otro lado, algunas organizaciones humanitarias rechazan la noción de museo dado que lo asimilan a una cosificación de la historia que promueve el cierre y el olvido del pasado y de sus víctimas.

¹⁰ <http://www.sitesofconscience.org/es/recursos/networks/south-america>

Pero además se han abierto otros debates. Por un lado, qué contenidos deben poseer los relatos de los sitios de memoria. Es decir, cuál debe ser su estrategia pedagógica o su política de memoria sobre el pasado. Sintéticamente, ello ha supuesto discutir quiénes tienen legitimidad o autoridad para constituir estos relatos, si esa autoridad se limita a la voz de las víctimas y sus familiares o se amplía a intelectuales, funcionarios políticos, especialistas y otros actores; qué periodización de la historia política y de la violencia deben proponer estos sitios, ya que sus narrativas deben fechar el inicio y el fin de las violaciones; cómo presentar a quienes sufrieron la violencia política, si considerar solo a una porción de las víctimas o incluir además a las que fueron combatientes revolucionarios; si inscribir y cómo hacerlo, la mención de las organizaciones que integraban, cómo presentar a los perpetradores y a su orden de valores y cómo dar cuenta de las responsabilidades de los actores de la sociedad civil y política. También, si presentar o no las violaciones a los Derechos Humanos sucedidas bajo períodos democráticos, cuestión que discute los horizontes trazados por los informes *Nunca Más* que propusieron a la democracia como la barrera para la repetición del horror. Asimismo, si es posible y, en todo caso, qué formas debe o puede asumir la representación estética de las violaciones. Finalmente, cómo tender puentes entre el pasado narrado y el presente, de modo de que el relato sea comprensible y significativo para las nuevas generaciones.

Con relación a este último aspecto, el dilema que recorre al conjunto de estas iniciativas estriba en proponer políticas de la memoria inclusivas, que amplíen el nosotros que rememora. El ejercicio de una “memoria literal” de las violaciones y la preeminencia o monopolio de las voces de los afectados directos, basadas en el sufrimiento personal experimentado, y/o sostenidas en los lazos de parentesco, pueden conducir paradójicamente a obturar, más que a habilitar, el ejercicio de la memoria y, con ello, afectar la intención de ampliar, en palabras de Jelin, el “nosotros que rememora”.¹¹ Asimismo, la contrapartida de ese tipo de política de la memoria, el ejercicio de una “memoria ejemplar” que permita trazar analogías con otro tipo de violaciones pasadas y presentes, abre también otros interrogantes. Concretamente, la existencia de límites y peligros en la edificación de esas analogías ya que ellas podrían dar lugar a secuencias infinitas de igualaciones con violencias diversas, injusticias sociales y arbitrariedades cualitativamente diferentes de la violencia política y a operaciones y políticas de la memoria que se traducen, involuntariamente, en la naturalización de los crímenes políticos al asimilarlos con otros hechos y procesos.

Estos conflictos suponen una serie de desafíos novedosos para el diverso movimiento de Derechos Humanos en América Latina. De hecho, implican revisar la narrativa forjada durante las dictaduras y las guerras civiles para denunciar la violencia política y los crímenes de Estado. Ya no se trata solo de pensar cómo restituir la veracidad de los crímenes ocurridos, sino de poder inscribirlos en una interpretación histórica y política para comprender su génesis y desarrollo. La recuperación de la identidad de las víctimas ahora excede el esfuerzo por restituir sus datos básicos e incorpora el desafío de incluir sus compromisos políticos mientras los perpetradores ya no requieren ser presentados exclusivamente como la encarnación del mal o reducidos al uso material de la fuerza. Pueden incorporarse el debate sobre sus valores y los intereses materiales que defendieron. También, la elaboración de estos relatos abre la posibilidad de trascender las responsabilidades penales, e incorporar preguntas sobre las responsabilidades políticas y morales de la sociedad civil y política. Por último, estos sitios abren el desafío de forjar lenguajes, estéticas

¹¹ Para la distinción entre memoria literal y ejemplar, véase Todorov, 2000. Sobre el familiarismo y la defensa de los Derechos Humanos, véase Jelin, 2010: 227-249.

y contenidos capaces de interpelar a las diversas generaciones, sobre todo a las nuevas, que mantienen una relación muy distinta con la cultura letrada en general y en particular con la historia que se procura relatar, sus protagonistas y la época en la que ocurrieron las violaciones.

En otro plano, la convergencia del movimiento de Derechos Humanos con el Estado constituye, también, un ámbito signado por desafíos y dilemas complejos. Supone, por un lado, la coronación, a través de la oficialización de políticas públicas de memoria, del esfuerzo de las organizaciones humanitarias durante décadas para que las violaciones sean reconocidas por el Estado. Simultáneamente, abre nuevos interrogantes sobre las posibilidades de que esta confluencia derive en la estatalización y/o en la cooptación del movimiento de Derechos Humanos por el Estado y en la consiguiente pérdida de autonomía política del movimiento humanitario, forjado precisamente en un proceso de luchas en contra del Estado, perpetrador de las violaciones.

Conclusiones

En estas páginas procuré analizar el surgimiento de la cultura de Derechos Humanos en América Latina, y el papel jugado por el movimiento de Derechos Humanos en las luchas por la verdad, la justicia y la memoria. El trabajo propone que la instalación de la cultura de los Derechos Humanos en el continente no puede ser pensada únicamente “desde arriba” como fruto de las iniciativas de los gobiernos democráticos instalados tras las guerras civiles, las dictaduras o las autocracias en América Latina o del sistema internacional de Derechos Humanos. Por el contrario, merecen ser pensados en una dinámica más compleja como fruto de las luchas políticas del movimiento de Derechos Humanos a escala continental, cuya gestación discurrió a la par del ejercicio de la violencia política y a la transnacionalización de la cultura de los Derechos Humanos a escala global. Se plantea que este nuevo actor participó activamente en la elaboración de las nuevas verdades públicas sobre los pasados de violencia política a través de su presencia o influencia en las comisiones de la verdad constituidas en América Latina; ha sido central en la judicialización y castigo de los crímenes y en la constitución de sitios de memoria.

Bibliografía

- AGUILÓ, F. (1993). *Nunca Más para Bolivia*. Cochabamba: Universidad Mayor de San Simón.
- ALLIER-MONTAÑO, E. y CRENZEL, E. (2015). *Las luchas por la memoria en América Latina: historia reciente y violencia política*. México: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México y Editorial Bonilla.
- ARENDT, H. (1982). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Alianza.
- ARQUIDIÓCESIS DE SAN PABLO (1985). *Brasil: Nunca Mais*. Petrópolis: Vozes.
- COMISIÓN DE LA VERDAD PARA EL SALVADOR. (1993) *De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en el Salvador*. El Salvador: Naciones Unidas.
- COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA (2008). *Informe final de la Comisión de Verdad y Justicia. Anive Hagua Oiko*. Asunción.

- COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (2003). *Informe Final*. Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación.
- COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago de Chile: LOM.
- COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS (CONADEP) (1984). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO (1996). *Guatemala: memoria del silencio*. Guatemala: Comisión para el Esclarecimiento Histórico.
- CRENZEL, E. (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- DRAKE, P. (2004). “Prólogo”. En CRUZ, M., *Iglesia, represión y memoria. El caso chileno, XIII-XVIII*. Madrid: Siglo XXI.
- DUHALDE, E. (1983). *El Estado terrorista argentino*. Buenos Aires: Argos-Vergara.
- ELÍAS, N. (1987). *El proceso de la civilización, investigaciones sociogenéticas y psicogénéticas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- HAYNER, P. (1994). «Fifteen Truth Commissions. 1974 to 1994: a comparative study”. En *Human Rights Quarterly* 16, 4, 611-615.
- JELIN, E. (2010). “¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra”. En E. CRENZEL, *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*. Buenos Aires: Biblos, 227-249.
- LAQUEUR, T. (1989). “Bodies, Details, and the Humanitarian Narrative”. En L. HUNT, *The New Cultural History*, edited by Lynn Hunt. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press, 176-204.
- LIRA, E. (2011). “Chile; Dilemmas of Memory”. En F. LESSA y V. DRULIOLLE, V., *The Memory of State Terrorism in the Southern Cone: Argentina, Chile, and Uruguay*. Nueva York: Palgrave, 107-132.
- MAIER, C. (2000). “Doing history, doing Justice: The narrative of the historian and of the Truth commission”. En R. ROTBERG y D. THOMPSON, D., *Truth V. Justice: the morality of truth commissions*. Princeton, NJ: Princeton University Press, 261-278.
- MARKARIAN, V. (2006). *Idos y recién llegados. La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de Derechos Humanos 1967-1984*. México: Uribe y Ferrari Editores.
- MARSHALL, T. (1964). *Citizenship and social democracy*. Nueva York: Doubleday.
- RICO, Á. (Coord.) (2009). *Investigación Histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay 1973-1985*. Montevideo: Universidad de la República Oriental del Uruguay, Comisión Sectorial de Investigación Científica, Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN (2018) *Registro Unificado de las Víctimas del Terrorismo de Estado*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

SIKKINK, K. (1996). "The Emergence, Evolution, and Effectiveness of the Latin American Human Rights Network." En E. JELIN y E. HERSHBERG, *Constructing Democracy: Human Rights, Citizenship and Society in Latin America*. Boulder: Westview Press, 59–84.

_____. (2011). *The Justice Cascade: How Human Rights Prosecutions Are Changing World Politics*. Nueva York: W. W. Norton & Company.

TODOROV, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Buenos Aires: Paidós.